BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1061 | BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1897 Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto aprobando un plano presentado por el Departamento de ingenieros civiles.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución referente á una petición del señor Antonio Florit—Resolución no haciendo lugar á un pedido del señor Abdón Arostegui — Nota del Banco Hipotecario Nacional sometiendo á la aprobación del Ministerio el reglamento para la distribución de cédulas.

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. é I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Acuerdo aprobando una propuesta de los señores E. Besse y Cía.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección general de rentas—Administración general de impuestos internos—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando un plano presentado por el Departamento de ingenieros civiles.

Expediente num. 443, letra I, 1897.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1897.

Visto el proyecto preparado por el Departamento de ingenieros para la construcción de un puente en la prolongación de la calle Córdoba, con el fin de dar acceso al puerto en la región norte de dichas obras, y representando en la nota de fojas 2 y vuelta la conveniencia de contratar su ejecución con los ingenieros directores de las obras del puerto, quienes, con los elementos de que disponen, pueden llevarla á cabo en menos tiempo que cualquier otro empresario; atenta la naturaleza urgente de la misma,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el adjunto plano número 2, preparado por el Departamento de ingenieros civiles, para la construcción de un puente en la prolongación de la calle Córdoba y cuyo costo ha sido presupuestado en la suma de $ 10 600 oro (diez mil seiscientos pesos oro).

Art. 2.º Autorízase al referido departamento para contratar la ejecución de dicha obra con los concesionarios de las obras del puerto, señores E. Madero é hijos

Art. 3.º El gasto calculado, ó sean diez mil seiscientos pesos oro, ($ 10 600 oro), se imputará á la partida 2, ítem 1, inciso único, anexo 4 del presupuesto vigente.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —W. ESCALANTE.

Ministerio de Hacienda

Resolución dictada con motivo de una petición del señor Antonio Florit

Expediente núm. 294, letra F, 1897.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897.

Vistas estas actuaciones, promovidas por don Antonio Florit, despachante de aduana de los señores Bossio y Camuyrano, con motivo de la expedición del certificado de arqueo del buque «Vilna», y resultando que, si bien dicho certificado ofrece algunas diferencias, en contra del peticionante, ellas provienen de errores de apreciación en la forma de medir, etc., no comprobándose la irregularidad denunciada,

SE RESUELVE:

Pase lo actuado, por intermedio de la Dirección general de rentas, á la oficina de arqueos, á fin de que se expida el certificado de arqueo del referido buque, con arreglo al resultado obtenido por el señor comandante de la Escuela de grumetes, don Emilio A. Bárcena, y de que informa la nota precedente.

Repónganse en oportunidad los sellos, y diríjase la nota acordada al señor comandante Bárcena, agradeciéndole el servicio prestado.

W. ESCALANTE.

Resolución no haciendo lugar á un pedido del señor Abdón Arostegui.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1897.

Visto la licencia que por dos meses solicita el vista de la aduana de la capital don Abdón Arostegui; atento los informes producidos, y siendo notorio que el referido vista se ha ausentado de su puesto sin esperar la solución de su pedimento,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado, debiendo el recurrente presentarse á desempeñar sus funciones dentro de los tres días de la fecha.

La administración del ramo, vencido el plazo acordado, dará cuenta si no se hubiere dado cumplimiento á lo resuelto.

Pase á la Dirección general de rentas á sus efectos, reponiéndose los sellos en la aduana de la capital.

W. ESCALANTE.

Nota del Banco Hipotecario Nacional sometiendo á la aprobación del Ministerio el reglamento para la distribución de cédulas (1).

Buenos Aires, Enero 30 de 1897.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de someter á la aprobación de V. E. el proyecto de reglamento sancionado por el directorio para la emisión de diez millones de pesos en cédulas, autorizado por decreto del Poder Ejecutivo nacional, de 19 del corriente.

Saludo á V. E. con mi mayor consideración.—*Isaac M. Chavarría*, presidente del Banco Hipotecario Nacional.

(1) En el número de ayer apareció el reglamento á que se refiere la precedente nota.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Acuerdo aprobando una propuesta de los señores E. Besse y Cía.

Buenos Aires, Enero 30 de 1897.

Resultando del examen de las diversas propuestas que se acompañan, presentadas en la licitación pública que ha tenido lugar en esta capital y en la ciudad de Córdoba el día 16 de Octubre próximo pasado, que la suscripta por los señores E. Besse y Cía. es la más reducida en su monto total,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Aceptar la propuesta presentada en licitación pública por los señores E. Besse y Cía., en virtud de la cual éstos se comprometen á efectuar los trabajos de prosecución del edificio destinado á hospital de clínicas en Córdoba, con arreglo al proyecto preparado por el Departamento de obras públicas, mediante el pago de la cantidad de *cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional* ($ 45.403,93), en la cual quedan comprendidos los gastos de vigilancia é imprevistos, y por la que se expedirá la correspondiente orden de pago á favor del director del mencionado departamento, con imputación al inciso 21, ítem 22, del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública de 1896.

Que vuelva este expediente al Departamento de obras públicas, para que celebre con los concesionarios nombrados el contrato respectivo, debiendo exigir como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, además del depósito á que se refiere el artículo 23 de la ley de obras públicas, un fiador de reconocida responsabilidad.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU. —ANTONIO BERMEJO—N. QUIRNO COSTA. —A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Dirección general de rentas nacionales

CIRCULAR NÚM. 12

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.

Al señor Jefe de........

Para su cumplimiento y demás efectos remito á usted .... ejemplares de la ley de patentes y decreto reglamentario de la misma, para el corriente año, debiendo usted acusar recibo en su oportunidad.

Saluda á usted atentamente.—*Nicolás Achával.*

CIRCULAR NÚM. 13

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897.

Al señor Jefe de..............

Para su conocimiento y demás efectos, remito á usted copia legalizada del ítem del presupuesto vigente, que corresponde á la repartición á su cargo.

Saluda á usted atentamente.—*Nicolás Achával.*

CIRCULAR NÚMERO 14

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897.

Al señor Jefe de..............

Para su cumplimiento y demás efectos, remito á usted ejemplares de las leyes de aduana, almacenaje y eslingaje, tracción, visita de sanidad, entrada, permanencia y servicio en el puerto de la capital, pescantes hidráulicos y faros y avalices, y decretos reglamentarios de las mismas para el corriente año, debiendo usted acusar recibo en su oportunidad.

Saluda á usted atentamente.—*Nicolás Achával.*

CIRCULAR NÚMERO 15

Buenos Aires, Febrero 10 de 1897.

Al señor Jefe de..............

A los efectos consiguientes, comunico á usted que, por decreto de fecha 9 del corriente, el Poder Ejecutivo ha prorrogado hasta el 20 del actual la vigencia de la tarifa de avalúos que regía en 1896.

Saluda á usted atentamente.—*Nicolás Achával.*

En el expediente número 763 de la administración de rentas nacionales de Santa Fe comunicando que ha sido imposible conseguir el pago que adeuda la Compañía francesa de ferrocarriles de Santa Fe, recayó la resolución siguiente:

Febrero 9 de 1897.

Vista la presente comunicación de la aduana de Santa Fe, por la cual da cuenta que la Compañía francesa de ferrocarriles de Santa Fe, se ha negado á abonar los reparos formulados por materiales introducidos, no obstante de haber el Poder Ejecutivo por dos decretos ordenado el pago de los mismos, y teniendo en cuenta que la misma efectúa operaciones por la aduana del Rosario, como lo informa ésta precedentemente, burlando de esta manera á la aduana, que no puede obtener el pago de dichos reparos por cuanto efectúa sus operaciones por la última de las aduanas nombradas,

SE RESUELVE:

Que la aduana del Rosario suspenda el despacho á la compañía nombrada, hasta que se le comunique que ha abonado lo que adeuda en la de Santa Fe.

A sus efectos, pase á aquella aduana. —*Achával.*

En el expediente número 987, de la receptoría de rentas nacionales de Campana, consultando varios puntos de la circular número setenta y ocho de esta dirección recayó la siguiente resolución:

Febrero 9 de 1897.

Vuelva á la receptoría de rentas de Campana, haciéndole saber que en los puntos consultados debe proceder de la manera siguiente:

1º Cuando esa receptoría funcione como destacamento de resguardo de la de destino, no debe exigir más requisito que la solicitud á que se refiere el artículo segundo de la circular número setenta y ocho, cuando se trate de cereales.

2º Terminada la operación podrá despachar el buque cargador, expediendo el pasavante en papel sellado de cinco pesos, y con las formalidades prescriptas por el artículo quinto de la misma circular; y

3º Puede permitir el embarque haciendo las anotaciones en el mismo pasavante que hubiese expedido en igual forma que para el primer embarque.—*Achával.*

En el expediente núm. 746, del señor L. Taberner, proponiendo como fiador á Domingo Giuliani, recayó la resolución siguiente:

Febrero 9 de 1897.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 8 del corriente,

SE RESUELVE:

Aceptar la fianza de don Domingo Giuliani, para responder á las constancias de deuda que se entreguen al cobrador fiscal don L. Taberner.

Pase á la Administración de contribución territorial y patentes, para que extienda la fianza en forma, y fecho, devuelva estas actuaciones á la dirección, junto con la fianza agregada, para ser archivada en la contaduría de la misma. —*Achával.*

En el expediente número 779, del señor Mateo Sinolo, reclamando de la patente que se le cobra, recayó la siguiente resolución:

Febrero 5 de 1897.

En vista de los informes producidos, de lo que resulta que en el año de mil ochocientos noventa y cuatro fué denunciado en la calle Callao, número ciento veinte y uno, don Mateo Picedo, como defraudador del impuesto, por ejercer un comercio extraño del que tenía patentado, y que debido á órdenes del inspector señor González se suspendió todo procedimiento á objeto de hacer efectiva la deuda, habiendo inter tanto desaparecido el dueño de esta capital, no quedando por otra parte rastro alguno que constate la verdad de la denuncia, la que fué aceptada sin haberse llenado previamente todas aquellas diligencias que la naturaleza del caso reclama,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contribución territorial y paténtes para que anule la partida que dió origen á estas actuaciones y archive el presente.—*M. G. Rom.*

En el expediente número 4026, de la agencia general del Lloyd Norte Alemán, solicitando devolución de ciento cincuenta pesos, por las razones que indica, recayó la siguiente resolución:

Febrero 6 de 1897.

Estableciendo la ley, que si después de haberse concedido el privilegio postal provisorio por la Dirección general de rentas, el contribuyente no lo obtuviere del Ministerio del Interior dentro de los treinta días subsiguientes de haberse acordado aquél, la Administración de contribución territorial y patentes hará ingresar á rentas el depósito efectuado, considerando en tal caso el vapor como de carga,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.
Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para su conocimiento, demás efectos, reposición de sellos y archivo.—*M. G. Rom.*

—

En el expediente núm. 2026, del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, comunicando que ha recibido un memorándum por el cual le intiman el pago de la propiedad que indica, cuando ella está exenta del impuesto por leyes especiales, recayó la resolución siguiente:

Febrero 5 de 1897.

Resultando de los informes producidos, que las propiedades por las cuales se exigía el pago de la contribución territorial, pertenecen al Ferrocarril Central Argentino, el cual se halla exonerado de dicho impuesto por las leyes especiales de su concesión, y por los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la ley general de ferrocarriles; vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que anule las partidas bajo las cuales se haya anotado la deuda de que se trata, y archívese el presente, previa reposición de sellos.—*M. G. Rom.*

—

En el expediente número 999, del señor Francisco Fusoni, solicitando libre despacho de seis cajones plantas vivas, recayó la siguiente resolución:

Febrero 7 de 1897.

Vista la presente solicitud, por la que el señor Francisco Fusoni gestiona el libre despacho de seis cajones plantas vivas, y un plazo prudencial para hacer traer de Europa el certificado en forma; y

Considerando:

Que la ley de aduana vigente, en su artículo quinto, exonera del pago de derechos de importación á las plantas vivas, con sujeción ál a ley número dos mil trescientos ochenta y cuatro; y
Que el plazo solicitado por el recurrente, á juicio de esta dirección, es admisible, por cuanto no se trata en el presente caso de *parras ó viñas*, que son las que se encuentran más propensas á ser atacadas por la filoxera,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por el señor Francisco Fusoni, de seis cajones conteniendo plantas vivas (florestales y frutales), venidos á su consignación en el vapor «Chili», procedente de Burdeos, como también un plazo de sesenta días para presentar el certificado respectivo.
A sus efectos, pase á la aduana de la capital.—*Achával.*

—

En el expediente número 780, del señor Juan J. Portela, reclamando de la patente que se le cobra, recayó la siguiente resolución:

Febrero 9 de 1897.

En vista de los informes producidos, de los que resulta que el recurrente ha abonado su patente como contador público, en la cual se halla virtualmente comprendida la de balanceador, por la analogía y relación que entre ambas profesiones existe; y considerando que la ley de la materia guarda silencio al respecto, hecho que justifica aun más la interpretación de la misma en igual sentido,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.
Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes á sus efectos, reposición de sellos y archivo.—*M. G. Rom.*

—

Administración General de Impuestos internos

—

PRODUCIDO Y RECAUDADO POR IMPUESTOS INTERNOS DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 1897.

	Producido	Recaudado
Impuestos sobre alcoholes; por litros 1714651 1|2	509.835.90	
Id id cervezas; por id 123.480...	3.706.50	
Id id vinos; por 109.029 litros...	9.503.56	
Id id tabacos; por este impuesto.	310.797.56	
Id id naipes; por gr. 246 y 7 1|2 d.	4.932.21	
Id id fósforos; por 13.225.000 estampillas..........	132.250.—	
Id id seguros; por este impuesto.	33.510.91	
Id intereses, cobrados á varios	4.458.43	
Multas, c/varios.	400.—	
Descuentos: sobre pagos al contado.......		6.747.08
	$ 1.009.395.07	6.747.08

—

Valores depositados en los bancos siguientes:	
Banco casa matriz...........	722.857.38
Id Mercedes....	2.097.55
Id Mendoza......	3.295.82
Id Rosario.. ...	72.839.40
Id San Nicolás..	2.780.25
Id San Juan.....	3.415.28
Id Santiago.....	19.454.50
Id Salta.........	2.481.20
Obligaciones á cobrar	
Varias letras depositadas á la orden de la administración...	165.645.20
Varios deudores	
Por declaraciones juradas, intereses, etc....	7.111.87
Diferencia en recaudaciones....	669.54
$ 1.009.395.07	1.009.395.07

Buenos Aires, Febrero 1º de 1897.—*P. Tubino*, contador.—*L. Gurina*, tenedor de libros—Vº Bº, *Marcos F Gutiérrez*, sub-administrador general.

—

IMPUESTOS INTERNOS RECAUDADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1897

	Recaudado
Por impuesto sobre alcoholes, por litros 2.496.775...	$ 741.925.28
Id id cervezas, por litros 1.327.005..............	» 39.812.25
Id id vinos, por lits. 294.727.	» 15.629.48
Id id tabacos, por este impuesto.........	» 342.794.17
Id id fósforos, por cajas 13.225.000...............	» 132.250.—
Id id naipes, por gruesas 246 y 7 1|2 docenas... ...	» 4.932.21
Id id seguros, por este impuesto.................	» 33.510.91
Id intereses, cobrados á varios.................	» 8.870.60
Id multas, cobradas á varios	» 600.—
Total	$ 1.320.324.90

Buenos Aires, Febrero 1º de 1897.—*P. Tubino*, contador.—*L. Gurina*, tenedor de libros. — V.º B.º, *Marcos F. Gutiérrez*, sub-administrador general.

———

Oficina de patentes y marcas de comercio

—

PATENTES CONCEDIDAS

Para distinguir mejoras en cajas para transportar manteca, frutas y otras sustancias, se ha concedido patente á los señores Pantin's Pahent Butter Box Cº Ld, por el término de diez años.
Para distinguir mejoras en aparatos eléctricos para el gobierno del movimiento en líneas férreas, se ha concedido patente á los señores J. W. W. Aopkins, por el término de diez años.
Para fabricación de manteca y refinación de aceites, leche, etc. (V. P.), se ha concedido patente á los señores Julio y Domingo Kransé por el término de diez años.
Para distinguir mejoras en máquinas

para la fabricación de cerillas fosfóricas, se ha concedido patente á la Compañía The Diamond Match Company, por el término de quince años.

Para distinguir mejoras en máquinas para la fabricación de cigarrillos cónicos, se ha concedido patente al señor Hugo Bilgram, por el término de quince años.

Para máquinas para llenar cajas de fósforos, se ha concedido patente á la Compañía The Diamond Match Company, por el término de quince años.

Para botellas pneumáticas, para impedir la falsificación y adulteración, se ha concedido patente á los señores Guzzetti y Nery, por el término de quince años.

Para distinguir mejoras en máquinas para la fabricación de fósforos de cera, se ha concedido patente á la Compañía The Diamond Match Company, por el término de quince años.

Para distinguir mejoras en sacadores de lana, se ha concedido patente á los señores Juan Mc Creabh, por el término de diez años.

Para distinguir mejoras en bielas aplicadas á segadoras se ha concedido patente al señor D. J. Crosby, por el término de diez años

Para metálico adaptable á toda clase de lámparas tubo se ha concedido patente al señor Julio Gusmaraes, por el término de diez años.

Para distinguir mejoras en batidores centrífugos de manteca, se ha concedido patente á la Compañía The Actienbolagen Separator, por el término de diez años.

Para aparatos para producir gas acetileno y el alumbrado público y particular, se ha concedido patente al señor J. Laboureur, por el término de cinco años.

MARCAS SOLICITADAS

El señor J. Pérez, ha solicitado el registro de la marca «Patria», para distinguir tejidos en general.

Los señores E. Villalba y Ca, han solicitado el registro de la marca «Maipú», para distinguir cigarrillos.

Los señores Labadens y Cia., solicitaron el registro de una marca para distinguir vinos en bordalesa.

El señor B G. Cires, ha solicitado registro de una marca para distinguir vinos argentinos.

Los señores Philip y Pinekney, han solicitado el registro de la marca «Pinekney», para lechería.

Los señores Pedro Estrony y compañía han solicitado el registro de una marca para licor que fabrican.

La compañía Té Sol ha solicitado el registro de la marca «Té Britania».

Los señores Enrique Maynthuzen y compañía, han solicitado el registro de la marca «Dunal», para distinguir: talabartería, zapatería, baulería, sillería, etc., etc.

Los señores Enrique Maynthuzen y compañía, han solicitado el registro de la marca «Meteor», para distinguir: talabartería, zapatería, baulería, sillería, etc., etc.

Los señores Enrique Maynthuzen y compañía, han solicitado el registro de la marca «Dunal», para ferretería, artículos de menaje, bazar, máquinas, etc.

Los señores Enrique Maynthuzen y compañía, han solicitado el registro de la marca «Meteor», para ferretería, artículos de menage, bazar, máquinas, etc.

Los señores Enrique Maynthuzen y compañía, han solicitado el registro de la marca «Corneta» para ferretería, pinturería, artículos de menaje, bazar, etc.

Los señores Lockwood y compañía, han solicitado el registro de la marca «C I X,» para ferretería, quincallería, lamparería, etc.

El señor E. Caillón, por poder de los señores Edward y John Barkild ha solicitado el registro de la marca «Gato y Monograma», para distinguir cervezas licores fermentados y alcohólicos.

Los señores Grouse, Whisty E. Caillón, por poder de los señores A. W. Wills y Son, han solicitado el registro de la marca «Mano», para distinguir instrumentos cortantes de jardinería, agricultura y minas.

El señor E. Caillón por poder de los señores John Jamesson y Cª Ld, han solicitado el registro de la marca «Heptagono», para distinguir el whisky.

El señor E. Caillón, por poder de los señores Blundell, Spence y Cª Ld, ha solicitado el registro de la marca «Garter», para distinguir pinturas, colores, cosméticos, tinturas, aceites y barnices

El señor E. Caillón, por poder de los señor Peter Pauson, ha solicitado el registro de la marca «Dawsons Perfection», para distinguir el whisky.

Los señores Lockwood y Cª, han solicitado el registro de la marca «Past», para ferretería y caballería.

El señor E. Caillón, por poder de los señores Peter Pauson, ha solicitado el registro de la marca «Pampa», para ferretería, quincallería, pinturería, armería, etc.

El señor E. Caillón, por poder de los señores Peter Pauson, ha solicitado el registro de la marca «Oveja», para ferretería, quincallería, lamparería, velocípedos, etc.

Los señores E. Pillivuyt y compañía solicitan el registro de una marca para distinguir un producto de su fabricación (cacao chonas).

Los señores E. Pillivuyt y compañía, por poder de los señores Marie Bruzard y Roger, han solicitado el registro de una marca para distinguir un producto de su fabricación (anicette).

El señor Diego Gibsón ha solicitado el registro de la marca «Gama», para distinguir artículos de droguería y farmacia.

El señor Macgregar Ahitken ha solicitado el registro de la marca «Presidente» para distinguir tejidos confección y artículos de mercería.

El señor E. Caillón por poder del señor Edivara Wanghan Janes, ha solicitado el registro de las marcas «Gato y Bandera», para distinguir bebidas espirituosas.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 306 %

Recaudado en curso legal, $ 107573.39—Su equivalente en oro, 34872.10—Recaudado en oro sellado, 34576.75—Total á oro, 69448.85.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1988407.57—Su equivalente en oro, 659744.59—Recaudado en oro sellado, 192485.14—Total á oro, 852229.73.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1398504.43—Su equivalente en oro, 441743.92—Recaudado en oro sellado, 253532.65—Total á oro, 695276.57.

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1897

Total á oro, $ 156953.16.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 8522332 22—Su equivalente en oro, 2936440 68—Recaudado en oro sellado, 1109572 92—Total á oro, 4046013.60.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 7502407.62—Su equivalente en oro, 2300972 07—Recaudado en oro sellado, 1149320.77—Total á oro, 3450292.84.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 595720.76.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro 307 %

Recaudado en curso legal, $ 153727.05.
Id en oro sellado $ 44683.96.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

GIRO DE VAPORES

Vapor francés Provence, de los diques á Catalinas, H. Py.

Vapor alemán Horgburg, de los diques á Catalinas, H. von Freeden.

Vapor alemán Mark, de los diques á Catalinas, A. Marquart.

Vapor italiano Orione, de La Plata á Catalinas, el resto al dique número 2, G. Lavarello.

Vapor francés Chili, de La Plata á Catalinas, el resto al dique 2, O. M. Donós.

Vapor inglés Highland Mary, de los diques á Catalinas, T. L. Rosse.

Vapor alemán Maccio, de los diques á Catalinas.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Highland Mary, vapor inglés, de Liverpool, á T. Rosse, con: á Las Palmas, 163 bultos materiales; La Argentina, 20 fardos arpillera; E. S. H., 250 cajones hierro galvanizado; M. F., 20 id jamones; ord: n, 637 bultos droguería y botellas vacías; Pugel, 127 id mercaderías; Bianchetti, 62 id acero; M. y Tudor, 66 idem baldosas; T. Drysdale, 60 toneladas sal de roca y 111 bultos hierro y alambre; B. D. y C., 350 id sal; A. Riva, 20 cajones jamones; A. G. C., 100 bultos droguería; J. Bell, 276 cajones hojalata, 127 bultos aceite de palma, ferretería, etc.; Dellazoppa, 300 atados baldes; S. y Noceti, 8 carneros; Arostegui, 37 cajones tejidos; P. Piria, 38 id hilado algodón y tejidos diversos; Schiffner, 659 bultos hojalata;

Ferrocarril Ensenada, 10 wagones y 2o4 atados hojalata; Robertson, un toro y 12 carneros; orden, 215 bultos soda; Banco de Londres, 5oo cajones hierro; A. Leslie, 41 cascos baldosas; R. Bellany, 74 bultos jabón y cristales; Obras de salubridad, 1o68 caños; ferrocarril Gran Oeste argentino, 4219 bultos materiales; orden, 212 bolsas tabaco en polvo; M. y Roesli, 21 cajones algodón; orden de varios, 12o bultos mercaderías diversas.

Italie, vapor francés, de Marsella y escalas, á H. Py, con: orden, 1o cajones dátiles; Sempá, 1o id sidra; Necol hnos., 5o id dátiles; V. Rossetti, 115 id mercaderías; Trager, 77o id mercaderías varias; J. Maupas, 77o id id; Mautalen, 77o id; Cobollieri, 29 id id; E. Vernay, 25 cascos vino; Lavallée, 55 cajones resortes; orden, 78o bultos plomo; Calvet, 2oo cajones ajenjo; J. J. Drysdale, 8o id id; G. Moss, 2oo id conservas; W. Paats, 125 bultos vermouth; Calvet, 165 cajones licores; J. Maupas, 1oo id vermouth; Dellazzoppa, 41 id ferretería; V. Peluffo, 29 id mercaderías; Aischman, 4o id id; Cobollieri, 391 id id; M. Sambrise, 69 idem droguería; orden, 1oo bordalesas vino, 1o cajones conservas; Lagomartino, 33 id mercaderías; Leveratto, 25 id id; Roig, 1oo bordalesas vino; Arostegui, 59 cajones tejidos algodón; á varios, 89 idem mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Wilhelm, de Mar del Plata, á S. Mosso, 46 lienzos lana, 15 atados cueros lanares, 142 lienzos lana, 2 cueros vacunos secos, 2 id potros, 369 lienzos lana, 21 atados cueros lanares, 67 cueros vacunos secos, 1 atado id nonatos, 2 barricas sebo, 272 bolsas vacías.

Vapor nacional Litoral, de Patagones, á Carbone, Ibáñez y Sarsotti, al agente, 344 bolsas lana, 118 atados cueros lanares, 11 cueros secos, 1 bolsa cerda; á Mallmann y Ca, 75 fardos lana; á C. I. y Sarsotti, 9 fardos lana, 2o id cueros lanares, 32 id lana; á A. Belmon, 77 fardos lana, 59 id id; á C. I. Sarsotti, 64 atados lanares, 98 cueros vacunos secos, 37 lienzos lana, 6o canastos botellas vacías.

Vapor oriental Labrador, del Salto, á Mensajerías Fluviales del Plata, á la Cargadora, 127 rollos tabaco.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Il Frutaiolo, balandra, con 4oo canastas fruta.

Mercedes Leonor, id, id 9oo trozos álamo.

Nuevo Chasque, id, id 15o canastas fruta.

María Pía, id, id 2oo id id.

Nueva Leonora, id, id 1oo id id.

Estos cinco buques anteriores, procedentes de las islas de San Fernando, á la consignación de Aníbal Linari.

Felesina 1a, balandra, de Helvecia, con 11ooo sandías á A. Linari.

Surprise, pailebot, de Ajó, con 73780 kilos carne tasajo á Maresca y Pardo.

Massone Meregú, pailebot, de La Paz, con 12oooo kilos carbón vegetal á Falco y Chiessa.

Adelina Crespo, pailebot, de La Paz, con 2ooooo kilos carbón vegetal y 15ooo kilos leña ñandubay á Falco y Chiessa.

Ya estoy, pailebot, de La Paz, con 7oooo kilos yeso molido á Falco y Chiessa.

Magdalena Palma, del Paraná, con 95ooo kilos yeso en piedra á Falco y Chiessa.

Porteña, pailebot, de La Paz, con 12oooo kilos carbón vegetal á Ros y Tobal.

Tonkin, pailebot, de la Colonia (R. O.) con 22 caballos en pie, 57 yeguas en pie, 17 potrillos en pie á N. A. Meyer.

Ariosto, pailebot, de Campana, con 1oo.183 kilogramos lino, 182 bolsas con 13.54o id maíz, á S. Z. Danon.

Diógenes, pailebot, de Independencia (República Oriental.) con 3o7o bolsas con 23o.2oo kilogramos harina de carne, á Wolhem Bertram.

Pola, pailebot, de Paysandú, (República Oriental,) con 5ooo cueros vacunos salados con 15oo kilogramos, á Loockwood y compañía.

Nueva Concepción, balandra, de las Islas de San Fernando, con 2oo canastos fruta, á A. Linari.

María M. Gómez, balandra, de Magdalena, con 2o.ooo kilogramos leña en trozos, á A. Linarí.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 50.000 hojas papel carbónico en las condiciones de que se informarán los interesados en la oficina muestrarios de esta comisión consultiva (Reconquista 181) de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 15 de Febrero próximo á las tres de la tarde.

El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-15 F.

———

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar la conducción de la correspondencia por correo á caballo desde Chumbicha á La Rioja.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1897.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general.

v-27-F

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la compra de ciento veinte caballos (120) mestizos de tiro liviano.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir al acto, el lunes 8 de Marzo próximo, á las tres de la tarde.

Por más datos y pliego de condiciones pueden ocurrir los interesados á la oficina Muestruarios de esta comisión (Reconquista, 181).

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1897—*Belisario Roldán.—Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-M.

———

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por vapor desde el puerto de Goya al de Reconquista. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general valor del 5 por ciento del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897—*Juan Migoni*, oficial mayor.

v-9-M.

———

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de quince días, para la provisión de cincuenta toneladas de carbón mensuales para el vaporcito «Jenner» y lazareto de Martín García; para el racionamiento de enfermos en el hospital flotante; para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García, hospital flotante y vapor «Jenner»; para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna. Los pliegos de condiciones están á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero entrante, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 27 de 1897.—*El Secretario.*

v. 14 F.

———

Policía de la capital

—

LICITACION

Por la presente se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para el uniforme de invierno, de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: 11.000 metros de paño, 8.700 id lienzo asargado, 1.500 id raso de lana, 2.100 id entretela, 2.000 id percalina plomo, 700 id id negra, 300 id paño para vivos (de vigilante), 170 id trencilla punzó, 650 id cordón punzó para hombreras, 54 id paño punzó para vivos (de bombero), 44.300 botones grandes para vigilante, 23.000 id chicos id id, 13.000 id grandes para bomberos, 6,000 id chi-

cos, id id, 200 broches para el cuello, 4.200 id id pantalón, 21.000 botones id id, 1.300 granadas, 4.200 hebillas, 5'0 metros galón blanco para jinetas, 880 id brín blanco para polainas, 500 id lienzo tablón para forros, 20.000 botones de hueso blancos para polainas, 3.500 pares de guantes, 3.350 morriones para vigilantes, 650 cascos para bomberos, 19 gorras para maquinistas de bomberos, 60 id id ordenanzas con letra bordada O. de P, 114 gorras id guardianes, caballerizos, etc., con letra P metálica, 800 pares de botas para vigilantes, 2.650 id botines id id, 650 id botas id bomberos, 80 id id id caballerizos.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por partes, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el día 8 de marzo próximo á las 3 p. m., en el despacho de la Jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomar n en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 °I₀ del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán en la Mayoría de este departamento, iguales á las muestras que se hallan depositadas en la misma. El pago se hará por Tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.—*El Jefe de policía.*

v-8-M.

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.

Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.

Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*

v.28-F.

Crédito público nacional

—

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881.—Guerreros de la Independencia

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará conjuntamente con el servicio de renta d l 1° al lo del entrante:

Serie A., números 76, 85, 99, 108, 217, 233, 428, 478, 489, 543, 587, 687, 695, 713.

Serie B., números 176, 268, 363, 429, 455, 473, 544.

Serie C., números 67, 193, 448, 458, 515, 603.

Atrasados

Serie A., números 95, 225, 272, 346, 351, 370, 492, 647, 693, 770.

Serie B., números 272, 277, 302, 343, 551.

Serie C., números 6, 118, 121, 174, 259, 333, 371, 372, 465, 541, 549, 568.

Buenos Aires, Enero 30 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-F

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días, á contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de los artículos generales que consume esta oficina.

La licitación tendrá lugar en el local de la oficina, en presencia del escribano de gobierno y los interesados que concurran, el día 18 del actual, á las dos de la tarde, debiendo presentarse las propuestas cerradas, no admitiéndose las que se presenten después de la hora señalada.

El pliego de condiciones con sujeción al cual deberán hacerse las propuestas y planilla de los artículos á proveerse, se encuentra en la secretaría de esta oficina á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1897.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-18-F.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para las obras de blanqueo, pintura y complementarias, que deben efectuarse en el edificio escolar Benjamín Zorrilla y ubicado en la calle Libertad y Avenida República (9° distrito), de acuerdo con el presupuesto y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, las que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 16 de Febrero, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañen el certificado de depósito (1 °/₀) que marca la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1897.—*El Secretario.* v-16-F

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras necesarias en el Jardín de Infantes de la calle de Entre Ríos y Constitución (12° distrito), de acuerdo con el presupuesto y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, las que podrán ver los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. en la secretaría del Consejo nacional de educación. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma debida, y acompañen el certificado de depósito (1 o|o) que marca la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-25-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de textos, muebles y útiles escolares, con destino á las escuelas públicas de la capital federal y territorios nacionales, de conformidad con la lista existente en la secretaría del consejo, la que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde en forma de remate, adjudicándose cada artículo al licitante que haga la propuesta más conveniente.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1897.—*El Secretario.*

v-2-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días solamente, para la ejecución de las obras necesarias en el local de la calle San José, 1433, (7° distrito), de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 p m. en la secretaría del Consejo nacional de educación. El acto de la licitación tendrá lugar el día 18 del corriente á las dos de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma y acompañen el certificado de depósito (1 o|o) que marca la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1897.—*El Secretario.*

v-17-F.

Penitenciaría nacional

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 840 resmas de papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 8 resmas de papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 40 kilos de cola francesa y 15 docenas carreteles de hilo blanco de aparar número 50, marca «Caballito».

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, debiendo acompañarse á cada una de ellas un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 °/o del total de la propuesta y serán abiertas el 27 de Febrero próximo, á la 1 p. m., en presencia del escribano de gobierno y los interesados, quedando á la Dirección el derecho de rechazar aquellas que no se presentaran conforme al pliego de condiciones.

Por más datos y muestras, ocurrir á la secretaría de 10 a. m. á 4 p. m. todos los días hábiles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1897.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

v. 27 F.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un anclote como de (100 k) cien kilos de peso, y dos brazas de cadena de cinco ó seis líneas, que ha sido pescada por la barca americana «Ethel B. Boynton» en el puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en la Subprefectura de ese punto, previniéndose que si vencido dicho término no es reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1897.—*Luis García.* v-23-F

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Ardita», que ha sido encontrado abandonado en el canal N. O. de la isla Martín García, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes:

Eslora, 6 m. 05, manga, 2 m. 05.

Se encuentra en mal estado y está pintado de blanco y la borda de verde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1897.—*Luis García.*

v-7-M
